

INE/JGE21/2020

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA REPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2017 A AGOSTO 2018, DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL QUE PRESENTARON ESCRITO DE INCONFORMIDAD

A N T E C E D E N T E S

- I. El 29 de agosto de 2017, la Junta General Ejecutiva (Junta) del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante Acuerdo INE/JGE152/2017, los Lineamientos y el primer bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2017 a agosto 2018.
- II. El 24 de octubre de 2017 la Junta aprobó, mediante el Acuerdo INE/JGE183/2017, el segundo bloque de metas individuales y colectivas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2017 a agosto 2018.
- III. El 11 de diciembre de 2017 la Junta aprobó, mediante los Acuerdos INE/JGE220/2017 e INE/JGE225/2017, la modificación de metas y el tercer bloque de metas individuales y colectivas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018.
- IV. El 29 de enero de 2018 la Junta aprobó, mediante el Acuerdo INE/JGE13/2018, la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a las Unidades Técnicas de Fiscalización, de lo Contencioso Electoral y de Vinculación con Organismos Públicos Locales, del periodo septiembre 2017 a agosto 2018.

- V.** El 20 de marzo de 2018, la Junta aprobó, mediante el Acuerdo INE/JGE33/2018, la modificación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018.
- VI.** El 18 de abril de 2018 la Junta aprobó, mediante el Acuerdo INE/JGE62/2018, la incorporación, modificación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018.
- VII.** El 14 de mayo de 2018 la Junta aprobó, mediante el Acuerdo INE/JGE85/2018, la incorporación, modificación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018.
- VIII.** Mediante Circular número INE/DESPEN/045/2018 del 11 de septiembre de 2018, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) comunicó a los evaluadores que, del 1 al 31 de octubre de 2018, se llevaría a cabo la aplicación de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018.
- IX.** Mediante Circular número INE/DESPEN/054/2018 del 23 de octubre de 2018, la DESPEN hizo del conocimiento de los evaluadores, la ampliación del plazo para aplicar la Evaluación del Desempeño del periodo mencionado, al 10 de diciembre de 2018.
- X.** El 16 de mayo de 2019 la Junta aprobó el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018, mediante el Acuerdo INE/JGE81/2019.
- XI.** Mediante Circular Núm. INE/DESPEN/041/2019, del 21 de mayo de 2019, la DESPEN comunicó al personal del Instituto Nacional Electoral que fueron evaluados por su desempeño en un cargo/puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el periodo septiembre 2017 a agosto 2018, que a partir del 27 de mayo de 2019 el Dictamen de Resultados Individual se encontraría disponible para su consulta en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN).

- XII.** El periodo para inconformarse en contra de los resultados de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, corrió del 28 de mayo al 10 de junio de 2019.
- XIII.** El 9 de diciembre de 2019, la Junta aprobó los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, mediante el Acuerdo INE/JGE224/2019.

C O N S I D E R A N D O S

Primero. Competencia.

Esta Junta es competente para aprobar la reposición de los resultados de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que presentaron escrito de inconformidad, conforme lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 29; 30, numerales 2 y 3; 31, numeral 1; 34, numeral 1, inciso c); 47, numeral 1; 48, numeral 1, incisos b) y e), 49 y 57, numeral 1, incisos b) y d), 201 y 203, numeral 1, incisos e) y h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley); 10, fracciones I, VIII, IX y X; 11, fracciones III, V y XI; 13, fracciones I, II, V, VII y IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 4, numeral 1, fracción II, apartado A, inciso a); 39, numeral 1; 40, numeral 1, incisos b), d) y o); 48, numeral 1, incisos a), h) y k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (Reglamento Interior); 6, inciso c) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2017 a agosto 2018 (Lineamientos).

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

1. Para la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del periodo septiembre

2017 a agosto 2018 que presentaron escrito de inconformidad, son aplicables los artículos 202, numerales 1, 2 y 7 de la Ley; 82, fracción V; 274 y 275 del Estatuto; 3; 4; 5; 7, inciso c); 8, incisos q) y r); 9; 10; 11; 32; 33; 34; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 57; 58; 59; 60; 61; 62; 63; 64; 65; 66; 68; 69; 70; 73; 74; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 82; 83; 85; 86; 87; 88; 89; 90; 91; 92; 93; 94; 95; 96; 97; 98; 99 y 100 de los Lineamientos.

Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación.

1. El 16 de mayo de 2019, mediante el Acuerdo INE/JGE81/2019, la Junta aprobó el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2017 a agosto 2018. Una vez aprobado el Dictamen General, se notificó a los miembros del Servicio mediante la Circular Núm. INE/DESPEN/041/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 que, a partir del 27 de mayo de 2019, el Dictamen de Resultados Individual se encontraría disponible para su consulta en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN). Derivado de ello, el periodo para inconformarse en contra de los resultados de la evaluación del desempeño corrió del 28 de mayo al 10 de junio de 2019.

2. En el periodo para inconformarse, se recibieron un total de 69 de escritos, sin embargo, con fecha 30 de agosto de 2019 se recibió un desistimiento, mismo que se cita a continuación:

No.	Inconforme	Cargo/Puesto evaluado	Entidad
1	Daniel Eduardo Flores Góngora	Vocal Ejecutivo del 01 Distrito	Zacatecas

3. Luego de un análisis exhaustivo de los escritos de inconformidad por parte de la DESPEN, el 9 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo INE/JGE224/2019, la Junta aprobó los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por los miembros del Servicio, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, en el que se resolvió que 68 escritos de

inconformidad resultaron procedentes, involucrando a 72 miembros del Servicio, de los cuales, a 45 evaluados se les confirmó la calificación de la evaluación del desempeño, y respecto a 27 se ordenó la reposición.

4. A continuación, se enlistan a los 45 miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad por los resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, cuyos resultados fueron confirmados por la JGE, a través del Acuerdo INE/JGE224/2019, por lo que la DESPEN procedió mediante oficio a notificar lo aprobado por la JGE a los evaluados y evaluadores:

Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional a quienes la Junta confirmó la calificación en el Dictamen individualizado

No.	Inconforme	Cargo/Puesto evaluado	Entidad	Oficio de notificación
1	María Josefina Bolio Ku	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 02 Distrito	Campeche	INE/DESPEN/3269/2019
2	Evander López Alfaro	Vocal Secretario del 05 Distrito	Chiapas	INE/DESPEN/3341/2019
3	Evelia Guadalupe Rivera Fernández	Vocal Secretaria del 05 Distrito	Chiapas	INE/DESPEN/3421/2019
4	Hernán Darío Chatú Ramírez	Vocal Secretario del 06 Distrito	Chiapas	INE/DESPEN/3342/2019
5	Ricardo Moisés Aguilar Estrada	Vocal Secretario del 09 Distrito	Chiapas	INE/DESPEN/3271/2019
6	Francisco Javier Morales Morales	Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva	Ciudad de México	INE/DESPEN/3344/2019
7	Roberto Enrique Altúzar Román	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva	Ciudad de México	INE/DESPEN/3250/2019
8	Evelia Cancino Magaña	Vocal Secretaria del 02 Distrito	Ciudad de México	INE/DESPEN/3236/2019
9	Cecilia Yelandi Baños Cadena	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 02 Distrito	Ciudad de México	INE/DESPEN/3272/2019

Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional a quienes la Junta confirmó la calificación en el Dictamen individualizado

No.	Inconforme	Cargo/Puesto evaluado	Entidad	Oficio de notificación
10	Misraín Gómez Jiménez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 08 Distrito	Ciudad de México	INE/DESPEN/3273/2019
11	María del Refugio Monreal Ávila	Vocal Secretaria del 10 Distrito	Ciudad de México	INE/DESPEN/3348/2019
12	María Guadalupe Castillo Loza	Vocal Secretaria del 14 Distrito	Ciudad de México	INE/DESPEN/3254/2019
13	Álvaro Uribe Robles	Vocal Secretario del 15 Distrito	Ciudad de México	INE/DESPEN/3274/2019
14	María Dolores Olimpia Martínez Martínez	Vocal del Registro Federal de Electores del 15 Distrito	Ciudad de México	INE/DESPEN/3332/2019
15	Rogelio David Aguilera Ramírez	Vocal Secretario del 23 Distrito	Ciudad de México	INE/DESPEN/3243/2019
16	Alberto José Alonso Fernández	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 24 Distrito	Ciudad de México	INE/DESPEN/3230/2019
17	Norma Paulina Galván	Vocal Secretaria en el 02 Distrito	Coahuila	INE/DESPEN/3333/2019
18	Madeleyne Ivett Figueroa Gámez	Vocal Secretaria del 03 Distrito	Coahuila	INE/DESPEN/3259/2019
19	Javier Martínez Saldívar	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el 02 Distrito	Coahuila	INE/DESPEN/3276/2019
20	María José Ramos Ramos	Vocal Secretaria del 07 Distrito	Coahuila	INE/DESPEN/3334/2019
21	Ramón Covarrubias Díaz	Vocal del Registro Federal de Electores del 04 Distrito	Durango	INE/DESPEN/3335/2019
22	Jaime Juárez Jasso	Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva	Guanajuato	INE/DESPEN/3238/2019
23	Jorge Ponce Jiménez	Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva	Guanajuato	INE/DESPEN/3265/2019

Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional a quienes la Junta confirmó la calificación en el Dictamen individualizado

No.	Inconforme	Cargo/Puesto evaluado	Entidad	Oficio de notificación
24	Alejandro López Cristóbal	Vocal Secretario del 08 Distrito	Guanajuato	INE/DESPEN/3231/2019
25	Arnulfo Alberto Mena Hermosillo	Vocal Secretario del 13 Distrito	Guanajuato	INE/DESPEN/3233/2019
26	Laura Aracely Lozada Nájera	Vocal Secretaria del 05 Distrito	Hidalgo	INE/DESPEN/3278/2019
27	Juan Francisco Mariscal Bautista	Vocal Secretario del 06 Distrito	Jalisco	INE/DESPEN/3268/2019
28	Fabiola Patricia Ocegueda Gutiérrez	Vocal Secretaria del 01 Distrito	Jalisco	INE/DESPEN/3279/2019
29	Rabrindanath Obscura Gutiérrez	Vocal Secretario del 12 Distrito	Estado de México	INE/DESPEN/3337/2019
30	Eunice Keer Rendón	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el 15 Distrito	Estado de México	INE/DESPEN/3290/2019
31	Marco Antonio Tolentino Mayo	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 39 Distrito	Estado de México	INE/DESPEN/3292/2019
32	José Alberto Villalobos Juárez	Vocal Secretario del 09 Distrito	Oaxaca	INE/DESPEN/3297/2019
33	David Vásquez Sánchez	Vocal del Registro Federal de Lectores del 03 Distrito	Puebla	INE/DESPEN/3235/2019
34	Maribel Hernández Quintero	Vocal del Registro Federal de Electores del 10 Distrito	Puebla	INE/DESPEN/3282/2019
35	Roberto Bravo Flores	Vocal del Registro Federal de Electores del 13 Distrito	Puebla	INE/DESPEN/3428/2019
36	Fernando Erubey Téllez González	Vocal Secretario en el 04 Distrito	Quintana Roo	INE/DESPEN/3237/2019
37	Georgina Ovalle Rangel	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el 05 Distrito	Sinaloa	INE/DESPEN/3330/2019
38	Juan Diego Ramos Hernández	Vocal de Organización Electoral en el 02 Distrito	Veracruz	INE/DESPEN/3240/2019

Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional a quienes la Junta confirmó la calificación en el Dictamen individualizado

No.	Inconforme	Cargo/Puesto evaluado	Entidad	Oficio de notificación
39	Yaratzed Rodríguez Rosas	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 03 Distrito	Ciudad de México	INE/DESPEN/3245/2019
40	Anuar David Farjat Ruíz	Vocal de Organización Electoral del 04 Distrito	Yucatán	INE/DESPEN/3331/2019
41	André Aimé Puriel Martínez	Vocal Secretario en el 19 Distrito	Veracruz	INE/DESPEN/3448/2019
42	Rubén Zárate Palomec	Vocal de Organización Electoral en el 19 Distrito	Veracruz	INE/DESPEN/3319/2019
43	Susana Flores Hernández	Vocal del Registro Federal de Electores en el 19 Distrito	Veracruz	INE/DESPEN/3446/2019
44	Azucena Medina Viveros	Vocal del Registro Federal de Electores en el 19 Distrito	Veracruz	INE/DESPEN/3319/2019
45	Yesenia Guadalupe Domínguez Santiago	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en el 19 Distrito	Veracruz	INE/DESPEN/3449/2019

Nota: Los puestos de los MSPEN relacionados corresponden al último puesto evaluado en el periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018.

5. Por lo que respecta a las inconformidades que fueron procedentes en su reposición, que involucra a 27 miembros del SPEN, la DESPEN para dar cumplimiento a los puntos Tercero, Cuarto y Quinto del Acuerdo INE/JGE224/2019, coordinó a partir del 16 de diciembre de 2019, la reposición de las evaluaciones de los factores correspondientes, mediante la habilitación del SIISPEN. Durante el plazo de diez días hábiles previsto para realizar la reposición de la evaluación, la DESPEN verificó que los evaluadores atendieran en sus términos las resoluciones emitidas por la JGE, resultando lo siguiente:
 1. C. Claudia Elena Estrella Arizpe, Vocal Secretaria de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en Baja California Sur (oficio de notificación INE/DESPEN/3226/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se ordena la reposición de la evaluación realizada por el Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna, a la Mtra. Claudia Elena Estrella Arizpe, relativo a la Meta Individual 2...

SEGUNDO. Se confirma la calificación originalmente otorgada en el atributo oportunidad del indicador Eficiencia.”

Resultado: El factor Metas Individuales pasa de 6.500 a 6.687, con lo que la calificación final pasa de 8.503 a 8.565.

2. C. Jose Luis Aboytes Vega, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en Campeche (oficio de notificación INE/DESPEN/3239/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se ordena confirmar el Nivel Medio del Atributo de Calidad y reponer la calificación de la meta individual 2, evaluada por el Mtro. Gabriel Mendoza Elvira, debiendo ubicar en Nivel Alto en el Atributo de Oportunidad y asignando 10 en el Nivel Alcanzado del indicador Eficacia.

SEGUNDO. Se confirma el Nivel Medio del Atributo de Oportunidad y se ordena reponer la calificación de la Meta individual 3, evaluada por el Mtro. Gabriel Mendoza Elvira, debiendo ubicar en Nivel Alto el Atributo de Calidad y asignando 100 en el Nivel Alcanzado del indicador Eficacia.

TERCERO. Se ordena confirmar la calificación de la Meta Colectiva 9 evaluada por el Dr. Rafael Martínez Puón.”

Resultado: El factor Metas Individuales pasa de 8.333 a 9.270, con lo que la calificación final pasa de 9.359 a 9.672.

3. C. Víctor Hugo Escobar Muñoz, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en Chiapas (oficio de notificación INE/DESPEN/3247/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se confirma la calificación originalmente otorgada al Ing. Víctor Hugo Escobar Muñoz, respecto de la Meta Colectiva 15 evaluada por el Dr. Rafael Martínez Puón.

SEGUNDO. Se ordena a la DESPEN, la reponderación de la evaluación del Ing. Victor Hugo Escobar Muñoz, en lo que corresponde a las Competencias para Presidente de Consejo Distrital aplicadas por los CC. Antonia Sántiz Girón, María Guadalupe Gómez Moreno y Darío Elías Espinosa Gutiérrez.

TERCERO. Se ordena a la DESPEN, la reponderación de la evaluación del Ing. Víctor Hugo Escobar Muñoz, en lo que corresponde a las Competencias para Presidente de Consejo Distrital aplicadas por los CC. Carlos Alberto López Gómez y Mario Cristóbal González Morales.”

Resultado: El factor Competencias para Presidente de Consejo Distrital pasa de 9.595 a 9.966, con lo que la calificación final pasa de 8.920 a 8.940.

4. C. Tomás Alfonso Castellanos Muñoz, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en Chiapas (oficio de notificación INE/DESPEN/3270/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se ordena al Lic. José Luis Vázquez López, reponer la evaluación del Mtro. Tomas Alfonso Castellanos Muñoz en lo que respecta a la Meta individual 1, en el factor Eficiencia, en el atributo de Calidad...”

SEGUNDO. Se confirma la calificación referente a la Meta colectiva 9, del Mtro. Tomas Alfonso Castellanos Muñoz, otorgada por el Dr. Rafael Martínez Puón...”

Resultado: El factor Metas Individuales pasa de 8.750 a 10.000, con lo que la calificación final pasa de 9.174 a 9.591.

5. C. Gabriel Fernando Castellanos Muñoz, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en Chiapas (oficio de notificación INE/DESPEN/3248/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se ordena al Lic. José Luis Vázquez López, reponer la evaluación del Lic. Gabriel Fernando Castellanos Muñoz en lo que respecta a la Meta individual 1, en el factor eficiencia, en el atributo de Calidad...”

SEGUNDO. Se confirma la calificación referente a la Meta colectiva 9, del Lic. Gabriel Fernando Castellanos Muñoa, otorgada por el Dr. Rafael Martínez Puón...”

Resultado: El factor Metas Individuales pasa de 8.333 a 9.583, con lo que la calificación final pasa de 8.933 a 9.350.

6. C. Noemí Rosales García, Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en la Ciudad de México (oficio de notificación INE/DESPEN/3346/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se confirma la calificación originalmente otorgada por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, a la Mtra. Noemí Rosales García en la Meta Colectiva 3, en el factor eficiencia del atributo oportunidad...”

SEGUNDO. Se ordena la reposición de la evaluación realizada por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, a la Mtra. Noemí Rosales García en la Meta Colectiva 3, en el factor eficiencia del atributo calidad...”

TERCERO. Se confirma la calificación referente a la Meta colectiva 9, de la Mtra. Noemí Rosales García, otorgada por el Dr. Rafael Martínez Puón...”

CUARTO. Se ordena a la DESPEN, la reponderación de la evaluación de la Mtra. Noemí Rosales García, en lo que corresponde a las Competencias para Presidenta de Consejo Distrital, otorgadas por la C. María Antonieta Padilla Almazo...”

Resultado: El factor Competencias para Presidente de Consejo Distrital pasa de 9.043 a 9.790, y el factor Metas Colectivas de 9.359 a 9.480, con lo que la calificación final pasa de 9.723 a 9.818.

7. C. Sonia Marlén Borrás Cruz, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en la Ciudad de México (oficio de notificación INE/DESPEN/3252/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se ordena la reposición de la evaluación realizada por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto a la C.P. Sonia Marlen Borrás Cruz, relativo a la Meta Colectiva 3, en el atributo de oportunidad del indicador Eficiencia...”

SEGUNDO. Se confirman las calificaciones otorgadas en el indicador Eficacia y en el atributo calidad del indicador Eficiencia...”

Resultado: El factor Metas Colectivas pasa de 9.253 a 9.393, con lo que la calificación final pasa de 9.034 a 9.096.

8. C. David Peñaloza Rodríguez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 16 en la Ciudad de México (oficio de notificación INE/DESPEN/3234/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se ordena reponer la calificación en el atributo de oportunidad del indicador eficiencia de la evaluación de David Peñaloza Rodríguez, relativo a la Meta Colectiva 3...”

SEGUNDO. Se instruye a la DESPEN para que habilite el módulo de la Evaluación del Desempeño del SIISPEN correspondiente al periodo de septiembre 2017 a agosto 2018, al Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto para que lleve a cabo la reposición ordenada en el resolutivo anterior.

TERCERO. Se confirman las calificaciones otorgadas en el atributo calidad del indicador eficiencia de la Meta Colectiva 3...”

Resultado: El factor Metas Colectivas pasa de 8.419 a 8.560, con lo que la calificación final pasa de 8.751 a 8.813.

9. C. Alessandro Calderón Gonzaga, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 17 en la Ciudad de México (oficio de notificación INE/DESPEN/3256/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se confirma la calificación de la Meta Individual 1, del Lic. Alessandro Calderón Gonzaga asignada por Mtro. Roberto Enrique Altúzar Román...”

SEGUNDO. Se ordena reponer la calificación otorgada por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto al Lic. Alessandro Calderón Gonzaga en el atributo calidad del indicador Eficiencia de la Meta Colectiva 3...”

TERCERO. Se confirma la calificación originalmente otorgada por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto al Lic. Alessandro Calderón Gonzaga en el atributo oportunidad del indicador Eficiencia de la Meta Colectiva 3...”

Resultado: El factor Metas Colectivas pasa de 9.253 a 9.393, con lo que la calificación final pasa de 6.986 a 7.048.

10. C. Rodrigo Germán Paredes Lozano, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en Coahuila (oficio de notificación INE/DESPEN/3275/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se confirma la calificación que le fue otorgada al Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, respecto de la meta individual 1...”

SEGUNDO. Se ordena al Mtro. Gabriel Mendoza Elvira, reponer la evaluación del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano en lo que respecta a la meta individual 2, en los factores Eficacia y Eficiencia, en los atributos oportunidad y calidad ...

TERCERO. Se ordena al Mtro. Gabriel Mendoza Elvira, reponer la evaluación del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano en lo que respecta a la meta individual 3, en los factores Eficacia y Eficiencia, en los atributos oportunidad y calidad...

CUARTO. Se confirma la calificación originalmente otorgada al Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, por el Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna en la meta individual 4...

QUINTO. Se confirma la calificación referente a la meta colectiva 2, del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgada por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto...”

Resultado: El factor Metas Individuales pasa de 6.812 a 8.604, con lo que la calificación final pasa de 8.238 a 8.835.

11. C. Luis Zamora Cobián, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Colima (oficio de notificación INE/DESPEN/3262/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Con respecto a la calificación de la Meta Colectiva 2 factor Eficiencia, atributos calidad y oportunidad, se confirma la calificación emitida por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto...

SEGUNDO. Se ordena a la DESPEN, la reponderación de la evaluación del Lic. Luis Zamora Cobián en lo que corresponde a las Competencias para Presidente de Consejo Local omitiendo las calificaciones otorgadas por los evaluadores Gloria Guillermina Torres Araiza, María Elena Adriana Ruíz Visfocri y Juan Manuel de Jesús Briseño Cerda...”

Resultado: El factor Competencias para Presidente de Consejo Local pasa de 9.913 a 9.980, con lo que la calificación final pasa de 9.973 a 9.976.

12. C. Juan Ramírez Ramos, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en Colima (oficio de notificación INE/DESPEN/3277/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se ordena al Lic. Luis Zamora Cobián, reponer la evaluación del Lic. Juan Ramírez Ramos en lo que respecta a la Meta individual 1, en el factor Eficiencia, en el atributo de Calidad...

SEGUNDO. Se ordena a la DESPEN reponderar la calificación del factor Competencia para Presidente de Consejo Distrital sin considerar la calificación otorgada en el Comportamiento 9 por el Lic. Martin Moreno Fernández, en su calidad de Consejero Electoral al Lic. Juan Ramírez Ramos...”

Resultado: El factor Competencias para Presidente de Consejo Distrital pasa de 9.946 a 10.000 y el factor Metas Individuales de 8.750 a 10.000, con lo que la calificación final pasa de 9.680 a 10.000.

13. C. Yalila Álvarez Atienzo, Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en Coahuila (oficio de notificación INE/DESPEN/3244/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se ordena a la DESPEN reponderar las calificaciones de los 18 comportamientos del factor Competencias para Presidenta de Consejo Distrital por las que se inconforma la Lic. Yalila Álvarez Atienzo, evaluadas por la C. Teresa de Jesús Trejo Solís...

SEGUNDO. Se ordena a la DESPEN reponderar las calificaciones de los 14 comportamientos del factor Competencias para Presidenta de Consejo Distrital por las que se inconforma la Lic. Yalila Álvarez Atienzo, evaluadas por la C. Guadalupe Romero Torres...”

Resultado: El factor Competencias para Presidente de Consejo Distrital pasa de 8.686 a 9.646, con lo que la calificación final pasa de 9.765 a 9.819.

14. C. J. Carmen Hernández Cabrera, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en Guanajuato (oficio de notificación INE/DESPEN/3280/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se ordena a la DESPEN reponderar las calificaciones de las Competencias para Presidente de Consejo Distrital del Lic. J. Carmen Hernández Cabrera, en los 20 comportamientos evaluados por Estela Guzmán Alvarado y los comportamientos 9 y 10 evaluados por Olga Isabel Suárez García...”

Resultado: El factor Competencias para Presidente de Consejo Distrital pasa de 8.514 a 9.811, con lo que la calificación final pasa de 9.384 a 9.456.

15. C. Jesús Antonio López Lozano, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 33 en el Estado de México (oficio de notificación INE/DESPEN/3433/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se confirma la calificación originalmente otorgada al Lic. Jesús Antonio López Lozano, por el Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna relativo a

la Meta Individual 2, en el indicador Eficacia y Eficiencia en el atributo de oportunidad.

SEGUNDO. Se ordena la reposición de la evaluación realizada por el Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna, al Lic. Jesús Antonio López Lozano, relativo a la Meta Individual 2, en el atributo de calidad del indicador Eficiencia...”

Resultado: El factor Metas Individuales pasa de 6.500 a 6.875, con lo que la calificación final pasa de 8.378 a 8.503.

16. C. Elizabeth Rodríguez Saro Vargas, Vocal Secretaria de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en Michoacán (oficio de notificación INE/DESPEN/3281/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se confirma la calificación originalmente otorgada en el atributo de oportunidad a la Lic. Elizabeth Rodríguez Saro Vargas, por el Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna en la meta 2...”

SEGUNDO. Se ordena al Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna efectuar la reposición de la evaluación de la Lic. Elizabeth Rodríguez Saro Vargas en lo que respecta al atributo de calidad...”

Resultado: El factor Metas Individuales pasa de 6.500 a 6.875, con lo que la calificación final pasa de 8.681 a 8.806.

17. C. Ricardo Velasco Cantú, Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en Nuevo León (oficio de notificación INE/DESPEN/3427/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se ordena al Lic. Juan Manuel Garza Salinas, efectuar la reposición de la evaluación del Ing. Ricardo Velasco Cantú en cuanto a las siguientes competencias:

- a) Distribución de documentación y material electoral en el Comportamiento número 3, y*

b) Ubicación, equipamiento e instalación de casillas o su equivalente en los distintos tipos de elección o procesos de participación ciudadana, comportamiento número 2.”

Resultado: El factor Competencias pasa de 9.416 a 10.000, con lo que la calificación final pasa de 9.669 a 9.799.

18. C. Ana Luisa Herrera Rivera, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en Puebla (oficio de notificación INE/DESPEN/3232/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se confirma la calificación de la evaluación de la meta individual 1 de la Lic. Ana Luisa Herrera Rivera...

SEGUNDO. Se confirman las calificaciones de los comportamientos 2, 3, 4 y 5 de la Competencia “Operación de módulos de atención ciudadana”, así como de los comportamientos 1, 2, 3 y 4 de la Competencia “Operación de las comisiones de vigilancia del Registro Federal De Electores” evaluadas por el Mtro. Carlos Alberto Montero Catalán...

TERCERO. Se ordena la reposición de la calificación del comportamiento 2 de la Competencia “Operación de módulos de atención Ciudadana” y de los comportamientos 1, 3 y 4 de la Competencia “Operación de las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores” ...

CUARTO. Se confirma la calificación del comportamiento 3 de la Competencia “Operación de módulos de atención ciudadana”, así como la del comportamiento 2 de la Competencia “Operación de las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores”.

Resultado: El factor Competencias pasa de 8.480 a 9.145, con lo que la calificación final pasa de 6.973 a 7.121.

19. C. José Luis Ibarra Domínguez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Querétaro (oficio de notificación INE/DESPEN/3300/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se ordena reponer la calificación otorgada en el atributo oportunidad del indicador Eficiencia respecto de la Meta Colectiva 3 evaluada por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto al Lic. José Luis Ibarra Domínguez.

SEGUNDO. Se confirman las calificaciones originalmente otorgadas al inconforme, respecto del factor Competencias en los comportamientos identificados como 1, 2, 3, y 4 descritos en el Considerando OCTAVO de esta Resolución...”

Resultado: El factor Metas Colectivas pasa de 9.094 a 9.248, con lo que la calificación final pasa de 6.954 a 7.023.

20. C. María Eugenia Ivonne Padilla Espinosa, Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en Querétaro (oficio de notificación INE/DESPEN/3242/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se ordena a la DESPEN reponderar las calificaciones del factor competencias para Presidenta de Consejo Distrital, sin considerar los 18 comportamientos por los que se inconforma la Lic. María Eugenia Ivonne Padilla Espinosa, conservando las calificaciones de los comportamientos número 17 y 20 de este factor...”

Resultado: El factor Competencias para Presidente de Consejo Distrital pasa de 8.860 a 9.433, con lo que la calificación final pasa de 9.479 a 9.511.

21. C. María Esther Vargas Rosillo, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en Querétaro (oficio de notificación INE/DESPEN/3241/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se confirma la evaluación de la meta individual 1 de la Lic. María Esther Vargas Rosillo...”

SEGUNDO. Se ordena la reposición de la evaluación del desempeño que realizó el Lic. Jorge Vázquez Martínez, del factor competencias,

específicamente en los comportamientos 3 y 4 de la Competencia “Integración de mesas directivas de casilla o su equivalente en los distintos tipos de elección o procesos de participación ciudadana”, debiendo ubicarla en el nivel de frecuencia “En forma adicional a lo requerido” ...

TERCERO. Se confirman las calificaciones de los comportamientos 1 y 2 de la Competencia “Integración de mesas directivas de casilla o su equivalente en los distintos tipos de elección o procesos de participación ciudadana”, así como el comportamiento 1 de la Competencia “Impartición de capacitación”

Resultado: El factor Competencias pasa de 8.455 a 8.605, con lo que la calificación final pasa de 7.927 a 7.961.

22. C. Zoad Jeanine García González, Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva en San Luis Potosí (oficio de notificación INE/DESPEN/3336/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se confirma la calificación originalmente otorgada a la Lic. Zoad Jeanine García González, por el Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna en la meta individual 4...

SEGUNDO. Se ordena al Mtro. Gabriel Mendoza Elvira, reponer la evaluación de la Lic. Zoad Jeanine García González en lo que respecta a la meta individual 3, en el indicador Eficacia y en los atributos de Oportunidad y Calidad del indicador Eficiencia...”

Resultado: El factor Metas Individuales pasa de 7.208 a 8.541, con lo que la calificación final pasa de 8.921 a 9.366.

23. C. José Higinio Pérez González, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en Sonora (oficio de notificación INE/DESPEN/3338/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se confirman las calificaciones que le fueron asignadas al Lic. José Higinio Pérez González por lo que respecta a la Competencia: Aplicación y gestión de recursos humanos, materiales y financieros, comportamientos 2, 3 y 5 evaluadas por la Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez...”

SEGUNDO. Se ordena la reposición de la evaluación del Lic. José Higinio Pérez González por lo que respecta a la Competencia: Aplicación y gestión de recursos humanos, materiales y financieros, comportamientos 1, 4 y 6, evaluadas por la Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez...

TERCERO. Se confirman las calificaciones que le fueron asignadas al Lic. José Higinio Pérez González por lo que respecta a la Competencia: Planeación y Organización, comportamientos 2 y 3 evaluadas por la Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez...

CUARTO. Se ordena la reposición de la evaluación del Lic. José Higinio Pérez González por lo que respecta a la Competencia: Planeación y Organización, comportamientos 1 y 4, evaluadas por la Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez...

QUINTO. Se declara improcedente la solicitud de asignación de calificación en el factor Logros Destacados..."

Resultado: El factor Competencias pasa de 5.666 a 6.833, con lo que la calificación final pasa de 9.009 a 9.204.

24. C. Efraín Pérez García, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en Tlaxcala (oficio de notificación INE/DESPEN/3410/2019).

Resolución:

"PRIMERO. Se confirman las calificaciones que le fueron asignadas al Lic. Efraín Pérez García por lo que respecta a la Competencia Operación de las comisiones de vigilancia del registro federal de electores, comportamientos 2 y 3, evaluadas por la Lic. Mónica Pacheco Luna...

SEGUNDO. Se ordena la reposición de la evaluación del Lic. Efraín Pérez García por lo que respecta a la Competencia Operación de las comisiones de vigilancia del registro federal de electores, comportamiento 4, evaluadas por la Lic. Mónica Pacheco Luna..."

Resultado: El factor Competencias pasa de 8.633 a 8.733, con lo que la calificación final pasa de 9.573 a 9.595.

25. C. Juan Carlos Merlín Muñoz, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en Zacatecas (oficio de notificación INE/DESPEN/3426/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se ordena al Lic. Gabriel Mendoza Elvira, reponer la evaluación del Lic. Juan Carlos Merlín Muñoz en lo que respecta a la meta individual 2, en el indicador Eficacia y en los atributos de Oportunidad y Calidad del indicador Eficiencia...

SEGUNDO. Se ordena al Lic. Gabriel Mendoza Elvira, reponer la evaluación del Lic. Juan Carlos Merlín Muñoz en lo que respecta a la meta individual 3, en el indicador Eficacia y en los atributos de Oportunidad y Calidad del indicador Eficiencia...”

Resultado: El factor Metas Individuales pasa de 7.666 a 10.000, con lo que la calificación final pasa de 9.037 a 9.815.

26. C. Netzer Villafuerte Aguayo, Enlace de Fiscalización en Zacatecas (oficio de notificación INE/DESPEN/3304/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se ordena la reposición de la evaluación realizada al C.P. Netzer Villafuerte Aguayo, relativo a la Meta Individual 1...

SEGUNDO. Se ordena a la C. Araceli Degollado Rentería, efectuar la reposición de la evaluación del C.P. Netzer Villafuerte Aguayo de conformidad con lo establecido en el punto anterior.

TERCERO. Se ordena la reposición de la evaluación realizada al C.P. Netzer Villafuerte Aguayo, relativo a la Competencia: Fiscalización a los Sujetos Obligados en el Comportamiento: Realizar las gestiones necesarias para allegarse de información a terceros y en la Competencia: Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, comportamiento: Aplicar los mecanismos de seguimiento de acuerdo a lo establecido a identifica áreas de oportunidad.”

Resultado: El factor Metas Individuales pasa de 7.500 a 10.000 y el factor Competencias de 7.708 a 8.000, con lo que la calificación final pasa de 8.562 a 9.460.

27. C. Gustavo Jesús Aquino Morales, Abogado Resolutor Senior en la Unidad Técnica de Fiscalización (oficio de notificación INE/DESPEN/3424/2019).

Resolución:

“PRIMERO. Se ordena la reposición de la evaluación del desempeño que realizó la Lic. Maura Alejandra Cruz García, del factor competencias, específicamente en los comportamientos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Competencia “Atención de asuntos jurídicos” ...

SEGUNDO. Se ordena la reposición de la evaluación del desempeño que realizó la C. Maura Alejandra Cruz García, del factor competencias, específicamente en los comportamientos 1, 2 y 3 de la Competencia “Desarrollo de normativa”

Resultado: El factor Competencias pasa de 3.833 a 5.083, con lo que la calificación final pasa de 8.179 a 8.457.

6. En sesión extraordinaria celebrada el 12 de febrero de 2020, la Comisión del Servicio conoció el contenido y efectos del presente Acuerdo, no emitió observaciones y, por votación unánime, autorizó presentarlo a la Junta para que determine sobre su aprobación.
7. En razón de los antecedentes, fundamentos y considerandos expresados, esta Junta, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que presentaron escrito de inconformidad, conforme a los resultados calculados por la DESPEN que, como **anexo único**, forman parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo. Se instruye a la DESPEN notificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto que presentaron escrito de inconformidad, la reposición de los resultados de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, sobre la base de las calificaciones aprobadas.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 17 de febrero de 2020, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Maestro Sergio Bernal Rojas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Ma Refugio García López; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez; del Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**